ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

INVITACIÓN No. 13 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE BARRANCAS

OBJETO:

DESARROLLO DE LA SEMANA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREACION, INTEGRACIÓN SOCIAL Y HÁBITOS SALUDABLES EN CONMEMORACION DEL DIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA

AGOSTO DE 2026

Contenido

CAPITULO 1 4
1. INFORMACIÓN GENERAL 4
1.1. CONTRATANTE 4
1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE. 4
1.3. CORRESPONDENCIA 4
Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co. 4
Solamente se recibirán observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Municipio y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma. 4
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL 4
1.5. CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO 5
1.6. ENTREGA DE PROPUESTAS 6
1.7. ACTO DE CIERRE Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTA 6
1.8. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS 6
1.9. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 6
1.10. CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA 7
1.16. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7
CAPITULO 2 7
2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 7
2.1. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR. 7
2.2. ALCANCE DEL CONVENIO A SUSCRIBIR 10
2.3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES. 10
2.4. OBJETO DEL CONVENIO 19
2.5. COMPROMISOS DE LA ESAL COMPROMISOS DE LA ESAL 19
2.5.1. Compromisos Generales 19
2.6. OBJETIVOS: 20
2.7. DURACIÓN DEL CONVENIO 21
2.9. GARANTÍAS EXIGIDAS 22
2.10. SUPERVISOR 24
3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES 24
3.1. Condiciones de la Propuesta 24
3.2. REQUISITOS JURÍDICOS 25
3.2.1. Participantes 25
3.2.2. Carta de presentación (Anexo 1) 25
3.2.3. Cédula de ciudadanía del Proponente 25
3.2.4. Certificados de Existencia y Representación Legal 25
3.2.5. Objeto Social 25
3.2.6. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios: 25
3.2.7. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente 26

3.2.8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2 y 2A). 26
3.2.9. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 27
3.2.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación 27
3.2.11. Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente 27
3.2.12. Certificado de inexistencia de medidas correctivas 27
3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 27
3.4. Estructura organizacional 29
3.5. Reputación 29
3.6. Indicadores de eficiencia de la organización: 29
3.7. Capacidad del personal - Equipo mínimo de Trabajo 30
CAPÍTULO IV 31
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 31
4.1. Factor De Calidad **¡Error! Marcador no definido.**
4.3. Mayor número de personas con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas 34
4.4. Factores de desempate. 35
4.5. Causales de rechazo de las Propuestas.

5. FORMATOS Y ANEXOS

CAPITULO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.CONTRATANTE

El Municipio de Barrancas, ubicado en la Calle 9 No 7-18, Palacio Municipal.

1.2.NORMATIVIDAD APLICABLE.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:

Artículo 2: [...] las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

1. (Numeral suspendido)

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del convenio.

3. (Numeral suspendido)

Decreto Nacional 092 de 2017

En el mismo sentido y de acuerdo con lo allí estipulado, El Municipio publicará la presente Invitación Pública en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/

Circular Externa No. 25 de 1 de junio 2017 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

1.3.CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Solamente se recibirán observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Municipio y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El **MUNICIPIO** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de . **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($199.969.627,00)** y el valor aportado por la ESAL escogida.

DESARROLLO DE LA SEMANA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREACION, INTEGRACIÓN SOCIAL Y HÁBITOS SALUDABLES EN CONMEMORACION DEL DIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VR UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	Promoción, publicidad y difusión	UND	$ 8.560.000	1	$ 8.560.000
2	Evento de lanzamiento	UND	$ 20.925.600	1	$ 20.925.600
3	Jornada de hábitos saludables y rumbaterapia	UND	$ 10.210.600	1	$ 10.210.600
4	Campeonato recreativo	UND	$ 32.821.200	1	$ 32.821.200
5	Bingo del Adulto Mayor	UND	$ 27.210.600	1	$ 27.210.600
6	Evento de clausura	UND	$ 63.210.600	1	$ 63.210.600
7	Coordinación general y apoyo logístico	UND	$ 4.400.000	1	$ 4.400.000
SUBTOTAL					$ 167.338.600
IMPUESTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS - 19,5%					$ 32.631.027
TOTAL					$ 199.969.627

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al municipio para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a los Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 07290001 del 29- 07- 2026 y el valor aportado por el proponente en la propuesta presentada.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones de ley a que haya lugar.

1.5.CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación	19/08/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones	Hasta el día 20/08/2026 a las 5:00 pm.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones	Hasta el día 20/08/2026 a las 6:00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar ofertas (cierre del proceso)	21/08/2026 a las 8:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de sobres	21/08/2026 a las 8:05 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Elaboración y publicación del informe de evaluación	24/08/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

		SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Durante un día hábil, a partir de su publicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y decisión de adjudicación o desierto	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término del traslado del informe de evaluación	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, el MUNICIPIO lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a través de adendas.

1.6.ENTREGA DE PROPUESTAS

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán presentar sus propuestas, en la plataforma SECOP II.

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente.

1.7.ACTO DE CIERRE Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTA

El cierre se llevará a cabo la fecha y hora indicado en el cronograma del proceso. Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente la fecha y hora del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

1.8.ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico y de experiencia o técnico de las propuestas presentadas de acuerdo al Decreto 092 de 2017 y las exigencias contempladas en la presente invitación.

El **MUNICIPIO** podrá solicitar a las entidades, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni el MUNICIPIO solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

1.9.TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se pondrá a disposición de las entidades, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II.

Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustentes el ofrecimiento realizado.

NOTA IMPORTANTE: El MUNICIPIO pondrá a disposición de los interesados, el informe de evaluación por el término indicado en el cronograma, el cual será de mínimo un día hábil, término dentro del cual, el o los proponentes, deberán revisar sus evaluaciones verificar el motivo de sus no habilitaciones o rechazos y subsanar o presentar las observaciones del caso, en el término indicado por la entidad.

1.10. CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

La Convocatoria Pública podrá consultarse por los interesados, en la página WEB del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y en la SECRETARIA DE SALUD Y SANIDAD PUBLICA., ubicada en Calle 9 No 7-18, Palacio Municipal de Barrancas.

1.11. PROPUESTAS PARCIALES

En el presente proceso No se aceptarán propuestas parciales.

1.12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se entenderán recibidas por el Municipio las ofertas que, a la fecha y hora indicada en el cronograma, sean presentadas en el Secop II en el portal habilitado para ello.

1.13. RETIRO DE LA OFERTA.

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Barrancas antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

1.14. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Durante el término previsto para la adjudicación del convenio, el Municipio de Barrancas - La Guajira podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presenten las siguientes causales: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la Convocatoria Pública; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Alcaldía de Barrancas o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

1.15. ADJUDICACIÓN.

El Municipio suscribirá el Convenio con la ESAL cuya propuesta haya cumplido con los requisitos habilitantes (jurídicos, de experiencia, capacidad operacional, técnicos y financieros), y haya obtenido en la evaluación de los criterios el mayor puntaje.

1.16. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El MUNICIPIO suscribirá el Convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y haya obtenido el máximo puntaje

CAPITULO 2

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.

Las personas mayores representan un grupo poblacional que requiere acciones orientadas a fortalecer su bienestar integral mediante estrategias que promuevan la recreación, la

integración social, la actividad física y la adopción de hábitos saludables. Estas acciones contribuyen a mantener sus capacidades funcionales, fortalecer la participación comunitaria y favorecer su bienestar físico, mental y emocional, elementos indispensables para promover un envejecimiento activo y una mejor calidad de vida.

En el municipio de Barrancas, resulta necesario consolidar espacios de participación que permitan a las personas mayores acceder a actividades organizadas de carácter recreativo, cultural, deportivo y de promoción de la salud, generando escenarios de encuentro que fortalezcan la convivencia, el intercambio de experiencias y el sentido de pertenencia hacia la comunidad. La realización de una semana de actividades constituye una estrategia que integra diferentes componentes de bienestar en una programación continua, permitiendo una mayor participación y un impacto social más amplio que el desarrollo de actividades aisladas.

La ejecución del proyecto también favorece el fortalecimiento de las redes sociales y familiares de las personas mayores, incentivando la interacción comunitaria y el reconocimiento de su experiencia y aporte al desarrollo del municipio. Asimismo, la promoción de hábitos saludables y de actividades recreativas contribuye a estimular la actividad física, reducir el sedentarismo, fortalecer la salud emocional y generar espacios de esparcimiento que inciden positivamente en el bienestar integral de esta población.

Desde la perspectiva institucional, el proyecto permite fortalecer la oferta de programas de bienestar social mediante el desarrollo de una agenda organizada que articula actividades de convocatoria, jornadas de promoción de hábitos saludables, actividades recreativas, integración social, eventos culturales y espacios de reconocimiento, optimizando los recursos destinados a la atención de las personas mayores y garantizando una intervención con enfoque integral.

La implementación de esta iniciativa también genera beneficios colectivos para el municipio, al fortalecer la inclusión social, promover el respeto por las personas mayores y consolidar escenarios de participación ciudadana que contribuyen al fortalecimiento del tejido social. De igual manera, incentiva la corresponsabilidad de las familias, las organizaciones comunitarias y la administración municipal en la construcción de entornos que favorezcan un envejecimiento digno, activo y participativo.

En consecuencia, la implementación de esta iniciativa se justifica por:

- La necesidad de fortalecer el bienestar integral y la calidad de vida de las personas mayores mediante actividades recreativas, deportivas, culturales y de promoción de hábitos saludables.
- La importancia de promover el envejecimiento activo, la participación comunitaria y la integración social como estrategias para preservar la autonomía y prevenir el aislamiento.
- La necesidad de generar espacios institucionales de reconocimiento y exaltación que valoren el aporte histórico, social y cultural de las personas mayores al desarrollo del municipio.
- El fortalecimiento de la oferta institucional mediante una programación organizada que articule actividades de bienestar, recreación e inclusión social.
- La contribución al cumplimiento de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez y de los lineamientos nacionales y territoriales orientados a la protección integral de las personas mayores.

En este sentido, la ejecución del proyecto permitirá fortalecer los procesos de inclusión, participación e integración social de las personas mayores del municipio de Barrancas,

promoviendo un envejecimiento activo y saludable, incentivando el autocuidado y consolidando escenarios de convivencia que contribuyan al mejoramiento de su bienestar físico, mental, emocional y social, al tiempo que fortalecen el compromiso institucional con la protección y garantía de los derechos de esta población.

elaborado con el rigor legal y técnico exigido por la normativa colombiana de contratación pública y adaptado íntegramente a los datos del estudio previo suministrado.

2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE ENMARCA Y JUSTIFICA LA SELECCIÓN
La suscripción del presente convenio se fundamenta en las siguientes disposiciones del ordenamiento jurídico colombiano:

1. **Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia:** Faculta a las entidades del orden municipal para celebrar contratos/convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.
2. **Artículo 96 de la Ley 489 de 1998:** Autoriza a las entidades públicas a asociarse con personas jurídicas particulares (ESAL) para el desarrollo conjunto de actividades enmarcadas en los cometidos y funciones que la ley les asigna.
3. **Decreto Nacional 092 de 2017 (Artículos 2, 5, 6, 7 y 8):** Reglamenta la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro. En particular, fija los lineamientos para adelantar el **proceso competitivo de selección** a fin de garantizar la selección objetiva de la ESAL de reconocida idoneidad que ejecute las actividades de interés público.
4. **Circular Externa No. 25 de 2017 y Concepto C-331 de 2022 de Colombia Compra Eficiente:** Reiteran que la contratación bajo el Decreto 092 de 2017 requiere verificar que el objeto esté alineado con el Plan de Desarrollo, respetando la idoneidad y los principios de la función administrativa sin constituir relaciones meramente conmutativas.

3.1. Justificación Social y Técnica
Las personas mayores representan un grupo poblacional de especial protección constitucional que requiere acciones orientadas a fortalecer su bienestar integral. En el municipio de Barrancas, La Guajira, la población afectada estimada asciende a 3.743 personas mayores (DANE). Actualmente, esta población dispone de limitadas e insuficientes oportunidades para participar de forma continua en actividades institucionales de esparcimiento, salud e integración.
La ejecución de una Semana Conmemorativa y de Bienestar integrada permite superar la dispersión de actividades aisladas, concentrando esfuerzos para alcanzar directamente a 200 personas mayores del municipio. A través de una agenda continua que abarca actividades lúdicas, deportivas, culturales y de promoción de hábitos saludables, se persiguen los siguientes fines de interés público:

- Promover el **envejecimiento activo** y la preservación de la autonomía funcional de los adultos mayores.
- Fomentar el uso saludable del tiempo libre, previniendo el aislamiento social y fortaleciendo la salud física, emocional y mental.
- Construir escenarios institucionales de reconocimiento público a las personas mayores como depositarias de la memoria, experiencia y saber colectivo de Barrancas.
- Articular a las familias, comunidades y administración municipal en la corresponsabilidad del cuidado y garantía de los derechos de esta población.
-

Justificación de la Forma de Contratación (Convenio con ESAL)

Conforme a la naturaleza social y comunitaria del proyecto, la figura de **Convenio de**

Asociación con una ESAL resulta ser el instrumento adecuado e idóneo. Permite vincular la experiencia, idoneidad técnica y arraigo social de una entidad del sector privado sin ánimo de lucro que comparta la misión de bienestar social, logrando articular esfuerzos humanos, logísticos y de contrapartida para el cumplimiento de los fines del Estado de manera eficaz y eficiente.

2.2. ALCANCE DEL CONVENIO A SUSCRIBIR

El alcance del convenio a suscribir comprende la planeación, organización, ejecución, coordinación logística y evaluación integral del proyecto denominado "**DESARROLLO DE LA SEMANA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREACIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y HÁBITOS SALUDABLES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción del Código
90151600	Eventos de entretenimiento
93141500	Servicios de organización social
93141501	Servicios de desarrollo de la comunidad
90151500	Servicios de espectáculos y eventos
80141600	Gestión de eventos
82101500	Publicidad impresa
90101603	Servicios de banquetes y catering
55121700	Señalización y avisos promocionales
85101700	Promoción de la salud y prevención
93 14 15 00	Desarrollo y servicios sociales

2.4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES TALES COMO:

1. PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño y desarrollo de la imagen gráfica oficial del evento, incluyendo concepto creativo, línea visual, paleta de colores, tipografía y aplicaciones para piezas impresas y	Global	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000

digitales, acorde con la identidad institucional del municipio.				
Diseño, diagramación y arte final de piezas publicitarias impresas y digitales, incluyendo afiches, volantes, pendones y demás material requerido para la promoción y difusión de la programación del evento.	Global	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Impresión de afiches publicitarios full color en papel propalcote o similar de alta calidad, con diseño institucional, destinados a la divulgación de la programación y ubicación de las actividades del evento.	Unidad	200	$ 1.800	$ 360.000
Impresión de volantes informativos full color en papel bond o propalcote, con información de la programación, horarios y lugares de realización de las actividades dirigidas a las personas mayores.	Unidad	2.000	$ 980	$ 1.960.000
Suministro e impresión de pendones en lona banner de alta resistencia con estructura tipo roll up o araña, impresos a full color con la imagen institucional y temática oficial del evento.	Unidad	2	$ 420.000	$ 840.000
Producción y emisión de cuñas radiales institucionales con mensajes de invitación y divulgación de la programación del evento, transmitidas por emisoras de cobertura municipal durante el periodo de convocatoria.	Horas	20	$ 55.000	$ 1.100.000
Servicio de perifoneo móvil mediante vehículo equipado con sistema de amplificación de sonido, destinado a divulgar la programación, fechas, horarios y lugares de realización de las	Hora	20	$ 55.000	$ 1.100.000

actividades en la zona urbana y rural del municipio.				
TOTAL				**$ 8.560.000**
2. EVENTO DE LANZAMIENTO				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de alquiler, transporte, instalación y desmontaje de tarima modular con estructura metálica, superficie antideslizante y condiciones de seguridad para el desarrollo de actos protocolarios, culturales y recreativos.	Día	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
Servicio de sonido profesional que incluye consola, cabinas, micrófonos, monitores, cableado y operador técnico, garantizando la adecuada amplificación durante el desarrollo del evento.	Día	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
Presentaciones artísticas y culturales a cargo de agrupaciones locales o regionales, orientadas a promover la integración, el reconocimiento de las expresiones culturales y el entretenimiento de las personas mayores.	Presentación	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000
Servicio de presentación y animación del evento, encargado de conducir la programación, orientar a los participantes, realizar anuncios institucionales y dinamizar el desarrollo de las actividades.	Jornada	1	$ 600.000	$ 600.000
Servicio de alquiler, transporte, instalación y recolección de sillas plásticas para garantizar condiciones adecuadas de comodidad durante el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	300	$ 3.050	$ 915.000

Refrigerio sencillo compuesto por bebida (chocolate o jugo natural) y alimento sólido (pastel o sándwich artesanal) para los participantes de la jornada. **Nota:** El presente ítem no genera IVA, conforme a lo establecido en los artículos 420 y 437 del Estatuto Tributario, al tratarse de suministro de alimentos sin transformación industrial, adquirido a persona natural no responsable de IVA.	Unidad	200	$ 13.053	$ 2.610.600
Suministro de agua potable embotellada en presentación personal (mínimo 600 ml) para garantizar la adecuada hidratación de los participantes durante el desarrollo del evento.	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL				**$ 20.925.600**
3. JORNADA DE HÁBITOS SALUDABLES Y RUMBATERAPIA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio profesional para la orientación de una charla sobre hábitos saludables, envejecimiento activo, autocuidado y promoción de la salud, dirigida a las personas mayores participantes del evento.	Jornada	1	$ 800.000	$ 800.000
Servicio profesional para la dirección de una jornada de rumbaterapia y actividad física musicalizada, orientada a promover el bienestar físico, la recreación y la integración de las personas mayores.	Jornada	1	$ 300.000	$ 300.000
Servicio de sonido profesional que incluye consola, cabinas, micrófonos, monitores, cableado y operador técnico, garantizando la adecuada amplificación durante el desarrollo de la jornada.	Jornada	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Servicio de alquiler, transporte, instalación y desmontaje de tarima modular con estructura metálica y superficie antideslizante, adecuada para el desarrollo seguro de la jornada de actividad física y conferencias.	Jornada	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Refrigerio sencillo compuesto por bebida (chocolate o jugo natural) y alimento sólido (pastel o sándwich artesanal) para los participantes de la jornada. **Nota:** El presente ítem no genera IVA, conforme a lo establecido en los artículos 420 y 437 del Estatuto Tributario, al tratarse de suministro de alimentos sin transformación industrial, adquirido a persona natural no responsable de IVA.	Unidad	200	$ 13.053	$ 2.610.600
Suministro de agua potable embotellada en presentación personal de 600 ml o superior, destinada a garantizar la adecuada hidratación de los participantes durante el desarrollo de la jornada.	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL				**$ 10.210.600**
4. CAMPEONATO RECREATIVO				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de organización logística y ambientación temática del campeonato, que incluye adecuación del escenario, decoración, señalización de áreas de competencia y elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.	Global	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000
Suministro e instalación de doce (12) estaciones recreativas de parques con sus respectivos implementos, mobiliario y accesorios, destinadas al desarrollo de las fases iniciales del campeonato recreativo.	Estación	12	$ 500.000	$ 6.000.000

Suministro e instalación de cuatro (4) estaciones recreativas de domino con sus respectivos implementos, destinadas al desarrollo de las fases semifinal y final del campeonato recreativo.	Estación	4	$ 500.000	$ 2.000.000
Servicio de personal encargado de coordinar, orientar y supervisar el desarrollo de las actividades en cada estación recreativa, garantizando el cumplimiento del reglamento y la adecuada participación de los asistentes.	Persona	2	$ 600.000	$ 1.200.000
Servicio de personal de apoyo para el montaje, organización, control logístico, atención a participantes y demás actividades requeridas durante el desarrollo del campeonato recreativo.	Persona	2	$ 300.000	$ 600.000
Suministro de incentivos de reconocimientos y demás elementos destinados a exaltar la participación y premiar a los ganadores del campeonato recreativo. (Televisores, Parlantes, ETC.)	Global	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
Suministro de agua potable embotellada en presentación personal de 600 ml o superior, destinada a garantizar la adecuada hidratación de los participantes durante el desarrollo del campeonato.	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Refrigerio sencillo compuesto por bebida (chocolate o jugo natural) y alimento sólido (pastel o sándwich artesanal) para los participantes del campeonato. **Nota:** El presente ítem no genera IVA, conforme a lo establecido en los artículos 420 y 437 del	Unidad	400	$ 13.053	$ 5.221.200

Estatuto Tributario, al tratarse de suministro de alimentos sin transformación industrial, adquirido a persona natural no responsable de IVA.				
Servicio de sonido profesional con animación, incluyendo equipos de amplificación, micrófonos, operador técnico y animador, para acompañar el desarrollo de las competencias y promover la integración de los participantes.	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTAL				**$ 32.821.200**
5. BINGO DEL ADULTO MAYOR				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de organización logística del bingo recreativo, que comprende la adecuación del escenario, coordinación de la actividad, control de participantes y desarrollo de la programación establecida.	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Suministro de cartones de bingo impresos en material de calidad, con numeración legible y diseño adecuado para el desarrollo de la actividad recreativa dirigida a las personas mayores.	Unidad	250	$ 8.000	$ 2.000.000
Suministro de premios e incentivos destinados a los participantes ganadores del bingo, orientados a fomentar la integración, el bienestar y la participación activa durante la jornada. (Licuadoras, Televisores, Parlantes, ETC.)	Global	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
Servicio de sonido profesional que incluye consola, cabinas, micrófonos, monitores, cableado y operador técnico, garantizando la adecuada amplificación durante el desarrollo de la actividad.	Jornada	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Servicio de presentación y animación del bingo, encargado de conducir la actividad, realizar el llamado de las balotas, orientar a los participantes y dinamizar la jornada recreativa.	Jornada	1	$ 600.000	$ 600.000
Servicio de alquiler, transporte, instalación y recolección de mesas y sillas plásticas, destinadas a garantizar condiciones adecuadas de comodidad para los participantes durante la realización del bingo.	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Refrigerio sencillo compuesto por bebida (chocolate o jugo natural) y alimento sólido (pastel o sándwich artesanal) para los participantes de la jornada. **Nota:** El presente ítem no genera IVA, conforme a lo establecido en los artículos 420 y 437 del Estatuto Tributario, al tratarse de suministro de alimentos sin transformación industrial, adquirido a persona natural no responsable de IVA.	Unidad	200	$ 13.053	$ 2.610.600
Suministro de agua potable embotellada en presentación personal de 600 ml o superior, destinada a garantizar la adecuada hidratación de los participantes durante el desarrollo de la actividad.	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL				**$ 27.210.600**
6. EVENTO DE CLAUSURA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de alquiler, transporte, instalación y desmontaje de tarima modular con estructura metálica, superficie antideslizante y condiciones de seguridad para el desarrollo del acto de clausura y entrega de reconocimientos.	Día	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000

Servicio de sonido profesional que incluye consola, cabinas, micrófonos, monitores, cableado y operador técnico, garantizando la adecuada amplificación durante el desarrollo del evento de clausura.	Día	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Presentación artística y cultural a cargo de agrupaciones locales o regionales, orientada a fortalecer la integración, el reconocimiento cultural y el cierre de la Semana de Conmemoración de las Personas Mayores.	Presentación	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000
Servicio de presentación y animación del evento, encargado de conducir la programación, realizar los actos protocolarios, anunciar la premiación y dinamizar la jornada de clausura.	Jornada	1	$ 600.000	$ 600.000
Suministro de trofeos, medallas, reconocimientos e incentivos destinados a exaltar la participación y premiar a los ganadores de las actividades recreativas desarrolladas durante la semana.	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
Suministro de anchetas conmemorativas para las personas mayores participantes, compuestas por productos alimenticios y/o vaso termico, en empaque adecuado como reconocimiento institucional en el marco de la conmemoración.	UND	200	$ 200.000	$ 40.000.000
Refrigerio sencillo compuesto por bebida (chocolate o jugo natural) y alimento sólido (pastel o sándwich artesanal) para los participantes de la jornada. **Nota:** El presente ítem no genera IVA, conforme a lo establecido en los artículos 420 y 437 del Estatuto Tributario, al tratarse de suministro de	Unidad	200	$ 13.053	$ 2.610.600

alimentos sin transformación industrial, adquirido a persona natural no responsable de IVA.				
Suministro de agua potable embotellada en presentación personal de 600 ml o superior, destinada a garantizar la adecuada hidratación de los participantes durante el desarrollo del evento de clausura.	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL				**$ 63.210.600**
7. COORDINACIÓN GENERAL Y APOYO LOGÍSTICO				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio profesional responsable de la planeación, coordinación, supervisión y seguimiento de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento del cronograma, la adecuada ejecución técnica y la articulación logística durante la Semana de Conmemoración.	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
Suministro de papelería, elementos de oficina e insumos de apoyo logístico requeridos para la organización, coordinación, registro de participantes, control de actividades y demás necesidades operativas del proyecto.	Global	1	$ 900.000	$ 900.000

2.5. OBJETO DEL CONVENIO

2.6. DESARROLLO DE LA SEMANA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREACION, INTEGRACIÓN SOCIAL Y HÁBITOS SALUDABLES EN CONMEMORACION DEL DIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA

2.7. COMPROMISOS DE LA ESAL COMPROMISOS DE LA ESAL

2.7.1. Compromisos Generales

a. Cumplir de buena fe el objeto convenido.
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia

responsabilidad.
c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas.
d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio.
e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. Para el efecto, EL ASOCIADO, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el MUNICIPIO.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio.
h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes.
j. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio.
l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio.
m. EL ASOCIADO debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL ASOCIADO, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017.
o. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto.
p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.
q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.

r. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras.
s. Entregar al MUNICIPIO la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

2.8. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la participación de las personas mayores en actividades institucionales de bienestar, recreación, integración social y promoción de hábitos saludables en el municipio de Barrancas, La Guajira.

7.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

Tabla 8. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Adultos mayores atendidos con servicios integrales	**Medido a través de:** Numero **Meta:** 200 **Tipo de fuente:** Documento Oficial	Secretaria de Salud Municipal

Fuente: Elaboración Propia.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Tabla 9. Causas relacionadas con el objetivo del problema

CAUSA RELACIONADA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Causa directa 1 Insuficiente desarrollo de estrategias institucionales de bienestar, recreación, integración social y promoción de hábitos saludables dirigidas a las personas mayores.	Fortalecer el desarrollo de estrategias institucionales de bienestar, recreación, integración social y promoción de hábitos saludables dirigidas a las personas mayores del municipio de Barrancas.
Causa indirecta 1.1 Escasa programación de actividades recreativas, culturales y de integración para las personas mayores.	Ampliar la programación de actividades recreativas, culturales y de integración social dirigidas a las personas mayores.
Causa indirecta 1.2 Limitada implementación de jornadas de promoción de hábitos saludables y envejecimiento activo.	Incrementar la realización de jornadas orientadas a la promoción de hábitos saludables y el envejecimiento activo.
Causa indirecta 1.1 Insuficiente disponibilidad de recursos logísticos y operativos para el desarrollo de actividades dirigidas a las personas mayores.	Garantizar la disponibilidad de los recursos logísticos y operativos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.
Causa indirecta 1.1 Baja articulación interinstitucional para la planificación y ejecución de actividades orientadas a las personas mayores.	Fortalecer la articulación institucional para la planificación, coordinación y ejecución de las actividades dirigidas a las personas mayores..

2.9. DURACIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución: La realización de estas acciones tendrá un tiempo estimado de cicno días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.10. ENTREGA DE APORTES:

El Municipio pagara al Cooperante seleccionado el cien por ciento (100%) del valor total de su aporte en un único desembolso, una vez culminada la ejecución del convenio y previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la totalidad de las actividades expedida por el supervisor, junto con la presentación del informe final y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

2.11. GARANTÍAS EXIGIDAS

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Barrancas como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Cooperante, debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE BARRANCAS identificada con NIT 8000992233
Tomador	· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá

Característica	Condición
	relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE BARRANCAS identificada con NIT 8000992233
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del contratista · En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El cooperante, debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarias e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que

la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por partedel MUNICIPIO DE BARRANCAS, antes de la iniciación del Convenio.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.

2.12. SUPERVISOR

La supervisión será realizada por la **SECRETARIA DE SALUD Y SANIDAD PUBLICA** del Municipio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL
b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II;
c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al MUNICIPIO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas;
e) Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL;
f) Informar y solicitar oportunamente a la dirección de contratación la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio;
h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes.
i) Evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del convenio, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión.
j) Remitir la evaluación de la efectividad de la ESAL al ordenador del gasto para su publicación en el SECOP, una vez finalice la ejecución del convenio.
k) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

CAPITULO III

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el **MUNICIPIO** pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

3.1. Condiciones de la Propuesta

Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el **MUNICIPIO,** en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y el **MUNICIPIO** deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

3.2. REQUISITOS JURÍDICOS.

3.2.1. Participantes

Podrán presentar propuestas solamente entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos y que se encuentren debidamente registradas en SECOP II. Asimismo, podrán participar consorcios o uniones temporales, siempre y cuando los integrantes correspondan a entidades sin ánimo de lucro.

3.2.2. Carta de presentación (Anexo 1)

La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes términos y deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

3.2.3. Cédula de ciudadanía del Proponente

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.2.4. Certificados de Existencia y Representación Legal

Las entidades sin ánimo de lucro, deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.2.5. Objeto Social

El objeto social de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.2.6. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para tales personas en esta invitación.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio, en el cual se deberá indicar:

a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Convenio, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en este documento.

c) Se podrá indicar, además, las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre de la presente invitación y la liquidación del Convenio y doce (12) meses más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Convenio.

e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades. El Representante de la unión temporal o consorcio, deberá estar expresamente facultado para recibir notificaciones de todo tipo de actos administrativos proferidos por la Alcaldía Municipal de Barrancas, e igualmente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la formula asociativa.

f) Los Oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Si en el documento de constitución de la unión temporal, no se determina cuáles serán los términos y extensión de la responsabilidad que a cada uno de sus miembros les corresponde en la Unión Temporal, para todos los efectos de este Proceso de Contratación, se considerará que el Oferente es un Consorcio y por lo tanto, se sujetará al régimen legal especial para ésta modalidad asociativa.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Convenio y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo sí en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del Convenio.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá tener un tiempo de constitución no menor a cinco (5) años con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

3.2.7. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente

Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente,** en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.2.8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2).

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.
En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal o contador este deberá allegar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

La Entidad durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la Entidad verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el PROPONENTE sea extranjero, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

NOTA: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

3.2.9. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.2.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.2.11. Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente

Ninguna entidad ni sus representantes, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.2.12. Certificado de inexistencia de medidas correctivas

Los representantes legales de las entidades no deben estar vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.2.13. Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

3.2.14. Registro de deudores alimentarios morosos.

El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos ocho (8) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificados de contratos ejecutados o liquidados cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios logísticos, gestión de eventos, o ejecución de programas e iniciativas de carácter social, recreativo o cultural

Uno de los contratos aportados acreditados deberá acreditar la ejecución de actividades o recreación o actividades multiculturales en resguardo indígena

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, El Municipio las solicitará. Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	SMLMV
De enero 1 de 2007 a Dic 31 de 2007	433.700
De enero 1 de 2008 a Dic 31 de 20008	461.500
De enero 1 de 2009 a Dic 31 de 2009	496.900
De enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000
De enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600
De enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700
De enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500
De enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000
De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526
De enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.00.000
De enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000
De enero 1 de 2024 en Dic 31 de 2025	1.423.500

De enero 1 de 2026 en	1.750.950

Para efecto de la acreditación de la experiencia general y específica no se aceptará la adquirida mediante subcontratos.

Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.

Para el caso de convenios ejecutados mediante consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia acreditada será la que corresponda a la ponderación valor del convenio por su porcentaje de participación en él.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. El que aporte la experiencia debe tener por lo menos el 40% de la estructura plural.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada no hábil técnicamente y en consecuencia rechazada.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como NO HABILITADAS.

3.4. Estructura organizacional

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional con órganos de administración activos, por lo anterior la entidad deberá anexar copia de los estatutos de la entidad. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.5. Reputación

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a ocho(8) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación

3.6. Indicadores de eficiencia de la organización:

a) La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.

b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025 2025}} \geq 0{,}40$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro:

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 o 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025}} \leq 4{,}80 \text{ o INDETERMINADO}$$

INDICADOR	VALOR REQUERIDO MÍNIMO	FÓRMULA APLICAR

Índice de eficiencia administrativa	Mayor o igual a 0,40	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025
Índice de eficacia administrativa	Menor o igual a 4,80 **o INDETERMINADO**	Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total, de contribuciones del sector privado y/o público en el 2025

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos:

(i) BALANCE GENERAL 2025
(ii) ESTADO DE RESULTADOS 2025
(iii) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

3.7. Capacidad del personal - Equipo mínimo de Trabajo

Para la ejecución del proyecto, la entidad sin ánimo de Lucro deberá poner a disposición todo el personal necesario, que en todo caso corresponderá como mínimo al que se encuentra detallado en el presente estudio previo, y todo aquel que se necesite durante la ejecución del mismo.

La entidad proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para el desarrollo del convenio, no obstante, deberá acreditar que cuenta con un equipo mínimo para cumplir con el objeto del proyecto así:

CANT.	CARGO	CANTIDAD
1	**COORDINADORA**	**Perfil profesional:** administrador de empresa y/o psicólogo y/o trabajador social deberá acreditar 5 años de experiencia, esta se computará aparir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique**.** Acreditar experiencias en programas sociales dirigidos a población o comunidades vulnerables. Acreditar experiencia como coordinador Acreditar experiencias en programas cuyas actividades sean culturales para población de adulto mayor
1	**Personal del apoyo**	**Perfil profesional:** Titulo de pregrado técnico o profesional en recreación, contar con 2 años de experiencia general a partir del título profesional.

		Experiencia Especifica: Acreditar experiencias en programas cuyas actividades sean culturales para población de adulto mayor Acreditar experiencia laboral con población de influencia o comunidades étnicas.

Para efectos de verificar el proponente deberá aportar la hoja de vida con sus respectivos soportes que acrediten las condiciones exigidas.

Para efectos de la propuesta, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar el siguiente personal profesional y técnico, para lo cual deberá tener en cuenta que:

- La formación profesional, es contada a partir de la fecha de expedición de diploma, acta de grado o tarjeta profesional (en los casos donde es obligatorio) y se acreditará con la copia del diploma o acta de grado o tarjeta o matricula profesional.
- Los títulos de post grado se demostrarán con el correspondiente título, y solo serán admisibles los títulos de especialización y/o maestría, magister y/o doctorado.
- La experiencia específica, se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- La formación técnica o bachiller, es contada a partir de la fecha del diploma o acta de grado.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento

Igualmente, aparte de toda la documentación relacionada, el proponente deberá firmar carta de intención de trabajo e indicar la disponibilidad de tiempo de manera individual por cada profesional o recurso humano.

NOTA: El oferente está obligado a que, de ser seleccionado para desarrollar el presente proyecto, debe contar con todos los perfiles establecidos en el presupuesto al momento de la suscripción del acta de inicio.

3.8. CAPACIDAD TÉCNICA: N/A

CAPÍTULO IV

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El **MUNICIPIO** realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
Mayor número de personas con domicilio y residencia en el municipio de Barrancas La Guajira	**15**
Factor De Calidad	50
Experiencia adicional de la ESAL	20
Mayor aporte ofrecido ESAL	15
TOTAL	**100**

4.1. Factor De Calidad – (50 puntos)

Para obtener **hasta 50 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	**GENERALIDADES**	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	2
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	2
	MISION, VISION, VALORES	2
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	2
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	2
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
	ENFOQUE AL CLIENTE	2
	POLÍTICA	2
2	**PLANIFICACIÓN**	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	2
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	1
3	**APOYO**	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	1
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	1
4	**OPERACIÓN**	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	1
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**	
	REVISION POR LA DIRECCION	1
	AUDITORÍA INTERNA	1
6	**MEJORA**	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1
	MEJORA CONTINUA	1
7	**PROCEDIMEINTOS**	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	3
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	3
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	3
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2
	TOTAL	50

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

i. El objeto y el alcance.
ii. Los recursos, documentos y registros.
iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- ✓ Introducción del documento.
- ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:

- ➢ Materiales, productos y servicios.
- ➢ Personal
- ➢ Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
- ➢ Recursos de Seguimiento y medición.

- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
2) Subprograma de Higiene Industrial
3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
5) Programa de mantenimiento.
6) Manual de Inspecciones
7) Manual de Investigación de Accidentes.
8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las

etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

4.2. Asignación de Puntaje por Experiencia Adicional de la ESAL – (20 puntos)

EL MUNICIPIO, asignará puntaje y determinará la experiencia adicional, con un contrato o Convenio para aportar deben tener en su objeto la ejecución o actividades de capacitación o socialización en programas sociales orientados a municipios o comunidades de influencia étnicas de la siguiente manera:

Descripción	Puntos	Total Puntos
Si el proponente incluye un contrato adicional a los aportados para acreditar el requisito de experiencia y este supera entre el 15% y el 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos	**15**	**15**
Si el proponente incluye un contrato adicional a los aportados para acreditar el requisito de experiencia y este supera entre el 51% y el 100% el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos	**20**	**20**

4.3. Mayor número de personas con residencia en el Municipio de Barrancas – (15 puntos)

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma:

Descripción	Puntos	Total Puntos
Si el proponente ofrece dos (2) personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que aporte documento de residencia expedido por la autoridad competente en el Municipio de Barrancas	**05**	**05**
Si el proponente ofrece cuatro (4) personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que aporte documento de residencia expedido por la autoridad competente en el Municipio de Barrancas	**15**	**15**

4.4. Mayor aporte ofrecido – (15 puntos)

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

El no ofrecimiento alguno en dinero o especie del proponente como aporte, será causal de rechazo.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 0,1% y el 4,9% del PO	**5**	**5**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 5% y el 19,9% del PO	**10**	**10**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9% del PO	**15**	**15**

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

4.5. Factores de desempate.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

4.6. Causales de rechazo de las Propuestas.

a. Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
b. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
c. La Entidad o su representante legal se encuentre registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
d. No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
e. Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
f. Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
g. Cuando la propuesta económica presentada por la ESAL supere el 100% del valor del presupuesto oficial (Para este efecto no se tiene en cuenta el aporte presentado por la esal).
h. Cuando la ESAL proponente no presente aporte alguno en especie o dinero.

i. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
j. Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en el anexo de propuesta económica debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la propuesta económica de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.
k. Cuando la entidad o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.
l. Cuando el representante legal de la ESAL proponente figure en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
m. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
n. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
o. Que el proponente no alcance 50 puntos en la asignación de puntaje al realizar la estimación de los criterios de evaluación.

5. ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha, _____ de 202___.

Señor
SECRETARIA DE SALUD Y SANIDAD PUBLICA
ALCALDÍA DE BARRANCAS
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 20__, Objeto: _____.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ENTIDAD ESTATAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si la oferta resulta aceptada.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

5. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

6. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

8. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha_____ de 20___.

Señor
SECRETARIA DE SALUD Y SANIDAD PUBLICA
ALCALDIA DE BARRANCAS
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 20___, Objeto: _____.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma,[obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE BARRANCAS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 20__.

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: [Insertar información]
Nombre proponente
NIT proponente

FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 20_____.

Objeto: _____.

Proponente: Nombre o razón social

Declaro que [nombre del proponente] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a presentar oferta del Proceso de Contratación arriba referenciado y declaro que:

1. **Idoneidad y Capacidad Jurídica:**

Acredito tener capacidad jurídica para celebrar el convenio, así:

Documento o requisito	***Presenta***
Carta de presentación de la oferta	Sí / No.
Documento de información del proponente plural	Sí / No.
Certificado de existencia y representación legal	Sí / No.
Documento de identificación del representante legal	Sí / No.
Estatutos	Sí / No.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	Sí / No.
Certificado de antecedentes Fiscales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Disciplinarios	Sí / No.
Certificado de antecedentes judiciales	Sí / No.
Certificado de antecedentes policivos	Sí / No.
Declaración de no tener la condición de personas expuestas políticamente	Sí / No.
Compromiso anticorrupción	Sí / No.
Paz y salvo de Seguridad social y obligaciones parafiscales	Sí / No.

2. **Condiciones de experiencia**

Acredito mi experiencia con base en la siguiente información:

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en	

SMMLV a la terminación	
Códigos UNSPSC que lo identifican	

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	
Códigos UNSPSC que lo identifican	

3. Condiciones de eficiencia

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 =0
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

4. Condiciones de eficacia

Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025 = o y/o Indeterminado.
Total de contribuciones del sector privado en el 2025

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

5. Condiciones de manejo del riesgo

Documento o requisito	**Aporta**
Acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección, presenta garantía de seriedad de la oferta y se compromete a tomar una garantía de cumplimiento del convenio en caso de resultar adjudicatario.	Sí/No.

6. Capacidad Técnica:

a) Director, administrador o Gerente

Nombre Completo	
Identificación	
Formación	Sí/No Aporta certificación o constancia

Carta de compromiso	Sí/No Aporta

b) Coordinador General

Nombre Completo	
Identificación	
Formación	Sí/No Aporta certificación o constancia
Carta de compromiso	Sí/No Aporta

c) Apoyo logístico

Nombre Completo	
Identificación	
Formación	Sí/No Aporta certificación o constancia
Carta de compromiso	Sí/No Aporta

7. Estructura Organizacional:

Documento o requisito	***Presenta***
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí / No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad de la ESAL o unión temporal o consorcio que represento.

Firma Representante legal del Proponente
Nombre:
Documento De Identidad:
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 4. OFRECIMIENTO DE APORTE DE LA ESAL

Proceso:

Objeto:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de _____ ($_____) [**valor de la propuesta en letras y números**].

- Dado que **el aporte de la suma anterior es en dinero**, aporto _____ para demostrar que la ESAL que represento tiene la disponibilidad del mismo para efectos de la cooperación requerida; o,
- Dado que **el aporte de la suma anterior es en dinero y en especie**, aporto _____ para demostrar que la ESAL que represento tiene la disponibilidad del aporte en dinero para efectos de la cooperación requerida, y una carta de compromiso que se adjunta a este documento en donde especificamos como se hará el aporte en especie, y con qué documentos contables demostremos el gasto para efectos de obtener la certificación de verificación de la inversión por parte del supervisor; o,
- Dado que el **aporte de la suma anterior es en especie**, aporto _____ carta de compromiso que se adjunta a este documento en donde especificamos como se

hará el aporte en especie, y con qué documentos contables demostremos el gasto para efectos de obtener la certificación de verificación de la inversión por parte del supervisor.

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad, _____ de 2025.

Señor
SECRETARIA DE SALUD Y SANIDAD PUBLICA
ALCALDIA DE BARRANCAS
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 20__.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el convenio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del convenio y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad, _____ de 2026.

Señor
SECRETARIA DE SALUD Y SANIDAD PUBLICA
ALCALDÍA DE BARRANCAS
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 20__.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el convenio de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del convenio.

5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Valledupar, Cesar, _____ de 20___.

Señor
SECRETARIA DE SALUD Y SANIDAD PUBLICA
ALCALDÍA DE BARRANCAS
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2025.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de_____, con NIT

_____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud. (SI APLICA)<Z

Atentamente,

Nombre
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica).

FORMATO No. 9 INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una “X” para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

Nombre: _____
Documento de identificación: _____

La presente invitación se elabora a los (19) días del mes de agosto de 2026, en el Municipio de Barrancas – La Guajira.

PILAR DAYANYS REDONDO RUDAS
SECRETARIA DE SALUD Y SANIDAD PUBLICA